

DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 30 de

marzo de 1829.

*San Juan Climaco Abad.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Sebastian de PP. CC. MM. se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el sol á las 5 hs. 48 ms. ; y se pone á las 6 hs. 12 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29 7 mañana.	9 grad. 6	32 p. 2 1.	O. semicubierto.
Id. 2 tarde.	13	32 1	N. var. f. semicub.
Id. 10 noche.	11	432 1	1 O. f. cub.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 27 de febrero.

Ayer salió del ministerio del interior un correo que , segun dicen , lleva á Venecia la noticia de que S. M. I. ha declarado puerto franco á aquella ciudad. Con tan importante disposicion Venecia volverá sin duda á recobrar el esplendor de que disfrutó en otro tiempo.

Segun cartas de Parma , del 22 del corriente , ha fallecido despues de una larga enfermedad , el conde de Neipperg , canceller honorario de la Reina Maria Luisa.

Bolsa de Viena en dicho dia. Metálicos 96 $\frac{1}{2}$, acciones del banco 1087, por la tarde 1089.

ITALIA.

Roma 18 de febrero.

El 14 comenzaron los sufragios por el alma del difunto Papa Leon XII. Para este objeto se levantó un magnifico catafalco en la capilla del coro, en donde celebró la primera misa el cardenal Pacca , á la cual como á todas las demas asistieron el sacro colegio , los prelados , y cuantos por sus destinos debian asistir á estas ceremonias. Despues de la misa se trasladaron los cardenales á la sala capitular para celebrar la segunda junta , en la cual, segun costumbre , se confirmaron en sus destinos á todos los magistrados, y

empleados civiles y eclesiásticos de Roma, y los cardenales encargados de las obras para el cónclave presentaron su informe. Por la tarde se hizo la ceremonia acostumbrada de sacar del nicho en que estaban encerrados los restos mortales del anterior Papa Pío VII, y en seguida se condujeron al Vaticano para depositarlos despues en el mausoleo que está labrando el célebre escultor Thorwaldsen, el cual se colocará cerca del altar de San Gregorio en la basilica del Vaticano.

El 15 celebró la segunda misa el cardenal Galleffi, y concluida tuvieron los cardenales la tercera junta general, en la cual fue nombrado confesor del cónclave el R. P. Lorenzo. Por la tarde fue el clero de la basilica á la capilla en donde estaba depositado el cadáver del difunto Papa, al cual se condujo á la capilla del coro, en donde tambien se reunieron los cardenales, y despues de haber cantado un responso, mientras se cantaban los himnos que el ritual señala para tales casos, colocaron los sacerdotes sobre un paño de tumba el cadáver, que estaba revestido con los ornamentos pontificales. El mayordomo cubrió entonces la cara del augusto difunto con un velo blanco, sobre el cual se puso otro tambien blanco, y despues se envolvió todo el cuerpo con un paño encarnado. En seguida colocó el mayordomo á los pies del difunto una bolsa, la cual contenia otras tres; en la una habia varias medallas de oro; en la segunda otras de plata, y en la tercera otras de bronce; en unas y en otras se veia por un lado la efiegie del difunto soberano Pontifice, y en el otro estaban esculpidas las acciones mas notables y gloriosas de su pontificado. Tambien se colocó dentro del féretro un pergamino, en el cual estaban escritas las noticias circunstanciadas del Papa difunto, y despues de haberse cerrado se lo entregaron los cardenales presentes á los canónigos; en seguida se cerró este féretro dentro de una caja de plomo, sobre la cual estaban esculpidas las armas y el nombre del augusto difunto, su edad, el dia y año en que murió, y el tiempo que duró su pontificado; y habiendo sido colocada esta en otra de madera se depositó despues en el nicho en que habian estado las cenizas de Pío VII.

El 16 celebró la misa el cardenal Castiglioni; y despues tuvo la cuarta junta general el sacro colegio, en la cual fueron nombrados los médicos y cirujanos del cónclave.

El 17 tuvieron los cardenales la quinta junta general, en la cual fue recibido el conde Rodolfo de Lutzen, embajador extraordinario de S. M. I. cerca de la Santa Sede, quien tenia el encargo de su Soberano para hacer presente á la asamblea de cardenales el sentimiento que le habia ocasionado la muerte del soberano Pontifice, y para dar el pésame al sacro colegio, lo cual verificó en un enérgico discurso, al que contestó el cardenal de la Somaglia, decano de los cardenales, con la política que le es característica.

En el 18 recibió el sacro colegio al embajador de Francia, quien manifestó á los eminentísimos cardenales, por medio del siguiente discurso, la pena que affigia á su augusto amo por la muerte de Leon XII.

„Eminentísimos Señores: Aun no hace seis años que el duque de Laval-Montmorency se presentó á VV. EE. para tomar parte en el sentimiento que los affigia cuando Pío VII, de gloriosa memoria, fue llamado á go-

zar de la presencia inmediata del Gefe invisible de la Iglesia. El Rey Luis XVIII, en cuyo nombre os dirigió la palabra mi noble predecesor, ha ido tambien á colocarse junto á S. Luis. Entonces era yo ministro del venerable Monarca restaurador de las libertades de Francia; tuve el insigne honor de que mi nombre apareciese en las cartas que se dirigieron al sacro colegio, y hoy vengo yo mismo, como embajador de Carlos X, Monarca no menos magnánimo que su hermano, á espresaros el pesar que experimenta mi augusto Amo por la pérdida de un Soberano Pontífice que en la época que recuerdo aun no habia sido elevado por vuestros votos á la suprema autoridad.

“VV. EE. reconocerán los senderos ocultos de la Providencia, la fragilidad, la rapidez de las cosas humanas, cosas que no deben separarse nunca de la imaginacion de los Principes de la Iglesia que componen esta junta, en la que descubro tantos denodados confesores de la fe.

“¿Qué podré decir, Eminentísimos Señores, que no conozcan VV. EE. mejor que yo? La memoria de Leon XII será venerada en Francia. El reino que tan gloriosamente gobierna el hijo primogénito de la Iglesia no olvidará los consejos de paz que han evitado que la discordia turbe ni aun momentáneamente las nuevas prosperidades de mi patria. Leon XII unia á sus virtudes apostólicas moderacion de ánimo y conocimiento del siglo en que vivia, prendas tan necesarias á los Soberanos.

“Eminentísimos Señores, vuestras luces aseguran á la santa Sede en el próximo cónclave un sucesor digno de este Pontífice conciliador. Si sois principes poderosos, tambien sois ministros de esta religion caritativa que sencilla y sublime al mismo tiempo, sabe conciliar las necesidades de la sociedad naciente, y las de la sociedad que ya ha llegado á su perfeccion. Independientes para dar vuestro voto, no tardareis en buscar entre vuestros iguales un verdadero pastor para la cristiandad, un soberano ilustrado para la parte mas esclarecida de esta noble Italia, que dictó leyes al mundo antiguo, que civilizó el moderno, y que siempre fecunda, y jamas agotada, alimenta hoy bajo la sombra de su gloria la memoria de sus grandezas.

„Séame lícito, Eminentísimos Señores, ofrecer en particular al sacro colegio el homenaje de mi profunda veneracion.“

El cardenal decano contestó en los términos mas afectuosos, respecto á S. M. Cristianísima y á su nacion, manifestando al mismo tiempo la estimacion que profesa al señor embajador.

INGLATERRA.

Londres 5 de marzo.

Ayer presentó el duque de Gloucester á la Cámara de los Pares una esposicion que hacen en favor de los católicos los banqueros, los comerciantes y otros habitantes de la ciudad de Gloucester. S. A. R. aprovechó esta ocasion para manifestar la sincera satisfaccion que experimentaba viendo que al fin se iba á hacer justicia á Irlanda.

La esposicion mas importante que se ha presentado á la Cámara de los Cómunes es la que se ha redactado en la junta de la *Rotunda* en

Dublin; está firmada por dos duques, siete marqueses, 26 condes, 11 vizcondes, 22 barones, todos protestantes y propietarios en Irlanda, 52 diputados de la Cámara de los Comunes, y mas de 20 caballeros de todas clases, de los cuales la mayor parte son poseedores de grandes bienes, y gozan de buena reputacion: piden á la Cámara que liberte á los católicos de los impedimentos legales que hoy sufren.

Gaceta de Madrid.

ESPAÑA.

Madrid 18 de marzo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Continúa la Real orden del diario de ayer.

Art. 6. Arreglarán en seguida los inspectores comisionados la definitiva distribucion en las siguientes clases: 1.^a individuos de tropa no absolutamente inutilizados, ó que no lo estan de tal modo que no puedan ayudarse por sí mismos, y que como comprendidos en la regla primera del artículo 15 deben pasar á disfrutar en el pueblo de su naturaleza, domicilio ó el que elijan, en razon de tener allí algun arraigo, parientes ó ausilios que contribuyan á su subsistencia, los premios mayores que hubiesen obtenido, ó los haberes que señala la regla tercera del mismo artículo para los de las circunstancias que ella espresa: 2.^a individuos de tropa absolutamente inutilizados, y son los que hayan perdido totalmente la vista, los que por sus heridas, completa inutilidad ó mutilacion de miembros, por su ancianidad, ó por el estado deplorable de su salud se hallen en tal grado de inutilidad que no puedan ayudarse por sí mismos, ni contribuir á ganar medio alguno de subsistencia: discretando en esta clase los que cuenten domicilio ó familia que los consuele, y con la cual prefieran vivir, justificando estos particulares: 3.^a individuos que no hayan alcanzado el goce de 90 rs. mensuales, y que aunque no absolutamente inutilizados, lo esten bastante para no poder servir en las compañías de Veteranos, y carezcan de lugar de domicilio que poder elegir por ser hijos de tropa, ó porque no nacieron en los dominios de S. M., ó por falta de relaciones de familia, ó por otras causas: 4.^a tropa útil ó de buena edad y suficiente robustez que no haya obtenido el premio de 90 rs. ú otro mayor, ó que no tenga mas haber que el de su plaza y los menores premios ó escudos de ventaja; deducidos los individuos que voluntariamente hubiesen preferido librarse de la disciplina y de todo servicio, pasando á los pueblos de su naturaleza, domicilio ó motivada eleccion con el goce de 45 rs. mensuales los sargentos, y 30 las clases inferiores, ademas de los premios de 6 y 9 rs. y los escudos de ventaja que les corresponda.

Art. 7. Quedan autorizados los gefes inspectores para licenciar á los individuos de tropa comprendidos en la primera clase del artículo anterior, dirigiéndolos á los pueblos que en el mismo se indican, para lo cual al pie de la cédula de cada uno se estampará la siguiente fórmula: *En cumplimiento de la regla 1.^a (ó 3.^a en su caso) del artículo 15 del*

Real decreto de 25 de diciembre de 1823, y con arreglo á la instruccion de 11 de febrero inmediato siguiente, pasa el individuo comprendido en esta cédula al pueblo (se designará) que es el de su naturaleza (ó bien el que ha elegido prefijando las circunstancias que hayan motivado la eleccion), con el goce de su premio de 90 rs. al mes (ó el mayor que disfrute, ó el menor haber segun los casos de la regla 3.^a), que se le abonará desde el mes (se espresará) en que ha sido dado de baja en (se designará el cuerpo ó bien la compañía) y se presente al gobernador, corregidor ó alcalde de su pueblo, que pondrá á continuacion el presentose hoy, (espresando la fecha). Y en la antefirma se pondrá el inspector en comision, y despues su nombre, apellido y rúbrica.

Art. 8. A cada individuo de tropa se le dará en propia mano el haber ó prest del primer mes que corresponde á su nuevo destino; y si fuere para distinto pueblo del en que resida el cuerpo ó compañía á que pertenece, se le pagará en dinero, ademas del haber, el valor de las raciones de pan durante el mismo mes á razon de 17 maravedis diarios.

Art. 9. En consecuencia el comisario de guerra respectivo ó el que ejerza sus funciones pondrá en seguida de la fórmula de licencia que espresa el artículo 7 la siguiente: *Ha recibido el haber del mes de (que se espresará, ó el haber y valor del pan segun el caso) que corresponde al primero de su nuevo destino, con arreglo al artículo 8 de la instruccion arriba citada, cuya cantidad de (se designará) le fue entregada por el habilitado de su anterior (cuerpo ó compañía) hoy dia de (se marcará la fecha), á presencia del comisario de Guerra, ó del que ejerce sus funciones, que á continuacion firma: y añadirá su firma entera.*

Art. 10. El inspector en comision dirigirá anticipadamente al ordenador jefe de Hacienda militar respectivo, relacion nominal de los individuos que salen licenciados, espresiva de los respectivos haberes, pueblos y provincias de su nuevo destino, solicitando los fondos necesarios para el cumplimiento del artículo anterior.

Art. 11. El mismo inspector comisionado dirigirá igual relacion á los Capitanes generales de las provincias á que pertenezcan el cuerpo ó compañía que se reforma y el nuevo destino de los licenciados, espresando el dia en que emprenden su marcha.

Art. 12. El ordenador jefe de Hacienda militar trasladará á los respectivos ordenadores de las capitánias generales adonde van á fijar su residencia los licenciados, una relacion circunstanciada como los anteriores, que espresará haber recibido el sueldo del primer mes que fija el artículo 9, y el dia en que han emprendido su marcha, conforme al parte y relacion que para este efecto le pasará el comisario de guerra ó funcionario, conforme esplica el mismo artículo 9.

Art. 13. El ordenador jefe de Hacienda militar en la capitania general del nuevo destino de los licenciados pasará á la intervencion las relaciones nominales que contiene el artículo anterior, dando aviso á los comisarios de Guerra respectivos para que por su medio puedan los habilitados ó pagadores de partido satisfacer los correspondientes haberes sucesivos de los individuos en sus nuevos destinos.

(*Se continuará.*)

Por Real orden de 19 de noviembre del año último se ha servido conceder el REY nuestro Señor á D. Jaime Vassal, residente en Barcelona, privilegio esclusivo por 10 años para la propiedad de una máquina que ha mejorado para amasar la harina y hacer el pan con economía y limpieza, cuyo modelo y descripcion se halla depositado en el Real Conservatorio de artes; habiéndosele espedido la Real cédula de dicha gracia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy á las doce del dia en los estrados de esta Real Intendencia, se continuará la subasta, y á la una en punto se procederá al tercer remate de los arriendos por el término de tres años á contar desde 1.º de mayo próximo hasta 30 de abril de 1832, de las rentas y derechos pertenecientes á las encomiendas de Torres de Segre, Vallfogona, y S. Lorenzo de las Arenas de la Orden de S. Juan de Jerusalem, á tenor de lo prevenido en el edicto publicado en 6 de febrero último; y en el mismo intermedio se admitirán las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto sobre la cantidad de 15.810 libras catalanas en que se verificó el segundo remate del arriendo de la encomienda de Torres de Segre.

Presentándose en la secretaria de gobierno de esta plaza, Pedro Raspan y Cristoval Roca, individuos pertenecientes al cuerpo de inválidos de San Felipe de Játiva, se les enterará de una orden que les interesa.

Real lotería moderna. Mañana 31 se cierra el despacho de billetes para el sorteo de 1.º de abril inmediato.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud San Juan Bautista, de 30 toneladas, su patron Ramon Sans, con arroz á varios. De Alcudia en 3 dias el jabeque S. Josef, de 8 toneladas, su patron Juan Pizá, con algarrobas, higos y carbon de su cuenta. De Gibraltar en 7 dias el jabeque Angel de la Guarda, de 18 toneladas, su patron Geronimo Ferrer, con algodón, cacao, y fierro para esta y de tránsito. Ademas siete buques de la costa, con vino, trigo, aceite, madera y otros géneros.

Dieta. De 100 cuarteras de trigo de Cullera á 62 rs. 8 ds. de ardites la cuartera, en la calle del Conde del Asalto, casa del hornero núm. 6.

Otra: De 333 cuarteras de cebada de Almazarrón á 33 rs. 18 ds. la cuartera, en casa del revendedor de la calle del Rech Condal, núm. 11: vendense por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y ambas durarán hoy y mañana.

Otra: De 28 sacos de arroz de Valencia á 19½ pesetas el quintal, en casa de Raimundo Juliá, encima del Rech Condal.

Otra: De 18 cargas de carbon de S. Feliu á 6½ 6 ds. la arroba el de encina, y á 5½ 6 ds. el de arranque, en el barco del patron Juan Buera.

Otra: De 18 cargas de idem de Malgrat á precio idem, en el barco del patron Mariano Alsina; esta y las dos anteriores durarán los dias 30, 31 y 1.º de abril.

Funciones de iglesia. La muy ilustre y venerable Congregacion de la Buena Muerte, hoy lunes cuarto de cuaresma, dará principio á sus santos ejercicios á las cinco de la tarde, en los que (del Señor con la Cruz acuestas) hará el sermón el Rdo. Dr. D. Antonio Sagués, beneficiado de la iglesia de San Pedro de las Puellas, y Catedrático de Filosofía en el Seminario Tridentino.

Los señores suscriptores al diccionario histórico enciclopédico, que contiene por orden alfabético los acontecimientos de alguna nombradía en la historia sagrada y profana, lo principal de la mitología, la descripción de los usos, leyes y costumbres de los pueblos mas célebres y el origen y época de las invenciones, descubrimientos y establecimientos importantes hechos hasta el día, se servirán pasar con su correspondiente recibo á la librería de la viuda Roca á recoger el cuaderno 5.^o y adelantar los 4 rs. vn. por el 6.^o que se está imprimiendo. En la misma librería y en los otros puntos anunciados sigue todavia abierta la suscripcion.

Se desea sacar copia auténtica del testamento de Maria Planas, viuda de Josef Planas, tabernero de la presente ciudad, que murió á los 13 de mayo de 1810: el escribano que lo tenga en su poder se servirá dejar nota al indicado efecto en casa del Sr. Josef Lluch librero, calle de la Libretería.

Ventas. A voluntad de su dueño, se venderán dos molinos de dos tinajas, para fabricar papel, sitos en la villa de Capellades; quien quiera comprarlos podrá dirigirse á su propietario Josef Soteras y Marras, en la misma villa, quien enterará del precio y demas circunstancias.

En la calle de S. Antonio en la Barceloneta, casa num. 5, junto al cuartel de caballería, se venden dos loros y tres cotorras.

Alquileres. El que quiera alquilar el segundo piso de la casa num. 6, de la calle de la Libretería, frente la den Arlet, acuda á la tienda num. 1, de la misma casa donde le darán razon.

Pérdidas. Se estravió pasando por la Rambla un rosario de cachumbo engarzado en plata, con una pequeña efigie de S. Roque, del mismo metal; se suplica al que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo á casa del Sr. Antonio Burgarolas colchonero, que vive en la calle del Conde del Asalto, num. 3, quien á mas de otras señas dará una gratificacion.

Se ruega al que haya hallado un guante de color amarillo, que se perdió desde Gracia á esta ciudad, se sirva devolverlo en la casa núm. 6, de la calle de S. Honorato, frente el cuartel de los mozos de la escuadra, donde gratificarán la devolucion.

Desde el paseo de Gracia, calle Condal, callejon de S. Francisco de Paula, hasta la de S. Pedro mas alta, se estravió á una señora un brazalete de bronce dorado al fuego, montado sobre tres camafleos blancos; la persona que lo hubiese hallado tendrá la bondad de devolverlo á la casa num. 9, piso primero, calle mas alta, donde se le dará una gratificacion.

Serviente. Una señora de mediana edad desearia encontrar uno ó dos señores solos, ó algun eclesiástico para servir: dará razon Mariano Lindeman, en la oficina de este periódico.

Teatro. Grande funcion gimnástica á beneficio de las señoritas Clorinda y Rosalia, hijas mayores del director D. Josef De-Stefani. Sumamente agradecidas á las bondades con que este ilustrado público las favorece, han procurado dichas señoritas escoger para hoy una brillante funcion que se compondrá de las cuatro partes siguientes: Primera parte. Empezará con un hermoso y variado baile en la maroma tirante, en que se distinguirán mas que nunca todos los individuos de la compañía: la señorita Clorinda ejecutará por primera vez el gran salto de la batalla, saltando por encima de un peloton de hombres armados, que dispararán sus fusiles en el acto de dar el salto: luego sin balancin hará el ejercicio militar con vestido análogo, y practicando todas sus evoluciones con la misma intrepidez y seguridad que un soldado veterano en el campo de batalla. *Música.* Servirá de intermedio á este acto una graciosa sinfonia, y otra escogida pieza instrumental. Segunda parte. El director ejecutará por segunda y última vez el sorprendente y dificilísimo equilibrio Egipciano, subiendo sobre un alto pedestal, con una araña de oriente aislada y colocada sobre su frente, y tocando al mismo tiempo un tema en el clarinete, seguido de variaciones muy dificiles y acompañado de la orquesta. Para terminar este acto, las dos señoritas agraciadas desempeñarán en el tablado escénico un padeudí bailable al estilo frances, haciendo las figuras mas graciosas con el chal ó banda que tendrán en las manos. *Música.* Se tocará otra sinfonia, y una cavatina de la opera, L'Ajo nell'imbarazzo, por el profesor D. Jaime Brutau. Tercera parte. Las indicadas señoritas desempeñarán por primera vez con universal admiracion una sorprendente subida y bajada con la cabeza, la que ejecutará la hija mayor desde el tablado escénico hasta la cazuela sobre una cuerda tirante: dicha subida será hermo세ada y dirigida por un globo, encima del cual se mantendrá dicha señorita en el mas perfecto equilibrio y soltura con la cabeza abajo y los pies en alto; y en esta disposicion subirá con mucha velocidad á la cazuela. En la bajada, la señorita Rosalia su hermana, se pondrá con ella encima de dicho globo, la cual se sostendrá en el mismo punto, equilibrada en un solo pie. Debajo del globo se verá suspendida una lanchita, en la cual estarán dos personas de la compañía agitando dos banderas. Este grupo tan difícil y admirable bajará con la velocidad del rayo al tablado escénico, punto en donde principiaron la subida. *Música.* Se tocará unas variaciones sobre la cavatina que cantaba la señora Pellegrini en la opera. La Donna del Lago, arregladas para flauta y desempeñadas por el profesor D. Ignacio Cascante. Cuarta y última parte. Terminará la funcion con la divertida y nueva farsa en pantomima, titulada: Arlequin disparado de un mortero, adornada con vuelo y transformaciones á la vista. Las señoritas agraciadas no saben como corresponder á los favores que continuamente les dispensa este público, han procurado coordinar una funcion brillante y escogida para demostrarle su gratitud; y serán colmados sus deseos si le merecen una benigna acogida y una general asistencia á este obsequio que le dedican Clorinda y Rosalia De-Stefani.

A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.